

## COLEGIO MONTEGRANDE

Avda. Nueva York, 178 - CP 15008 - La Coruña

Tel:981-28-85-54

Web: [www.colegiomontegrande.es](http://www.colegiomontegrande.es)

Email: [cpr.montegrande@edu.xunta.es](mailto:cpr.montegrande@edu.xunta.es)

## NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### NORMAS GENERALES

El Colegio Montegrande es una comunidad educativa formada por estudiantes, padres y/o tutores, profesores, personal de servicios y todas aquellas personas que se relacionen y se impliquen en la acción educativa del Centro. Los alumnos y los padres que se incorporan adquieren unos derechos y contraen unas obligaciones que están descritas en el *Reglamento de Régimen Interno del Colegio* (disponible en la página Web para su consulta). La organización interna es competencia exclusiva de la Dirección del Centro y de los órganos unipersonales. La matriculación de un nuevo estudiante supondrá respetar su proyecto educativo y la conformidad de los padres o tutores con todas las normas y disposiciones del mismo registradas en el Reglamento de régimen interno del centro.

### HORARIOS

**Educación Infantil:** lunes a viernes de 9:15 a 16:20 horas.

**Primaria, Secundaria y Bachillerato:** lunes a viernes de 9:15 a 16:30 horas.

El progresivo horario de salida tiene la finalidad de agilizar la recogida de los estudiantes y evitar la creación de atascos en el recinto escolar. Así, se pretende que todos los padres recojan a sus hijos ocupando el menor tiempo posible en la zona de tráfico y aparcamiento.

## UNIFORMIDAD DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos/as tendrán su correspondiente uniforme, siendo obligatorio su uso en todas las etapas educativas. Los uniformes deberán conservarse en perfecto estado de uso y no será permitido el acceso al Centro sin el mismo.

El uniforme está constituido por las siguientes prendas, para Primaria, Eso y Bachillerato:

- Falda plisada color gris
- Pantalón de tergal gris
- Camisa o polo color blanco con cuello
- Medias, calcetines, o pantis color rojo (primaria) y negro (ESO y Bachiller)
- Jersey cuello redondo color rojo y con anagrama del Centro
- Parka, cazadora o abrigo color azul oscuro
- Zapatos color negro
- Mandilón con botones a rayas rojas y blancas (Infantil, 1º Y 2º de Primaria)

El Uniforme Deportivo será obligatorio para todos los curso excepto 2º de bachillerato y esta constituido por las siguientes prendas:

- Pantalón de chándal (corto o largo)
- Chaqueta o sudadera
- Polo blanco de cuello o camiseta
- Calcetines blancos
- Calzado deportivo blanco (con velcro Infantil, 1º Y 2º de Primaria)

Los alumnos de infantil sólo utilizarán el uniforme deportivo y el mandilón.

Todas las prendas deberán estar marcadas con el nombre del alumno y deberán tener, además, una trabilla para colgarlos en las perchas

Para información mas detallada a este respecto pueden visitar la pagina Web [www.colegiomontegrande.es](http://www.colegiomontegrande.es)

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO**

1. Solo los vehículos del personal autorizado tendrán acceso al aparcamiento ubicado en la parte posterior del colegio. Esta zona no podrá ser utilizada para la recogida de estudiantes.
2. Queda estrictamente prohibido aparcar los vehículos fuera de los lugares establecidos e indicados (no está permitido aparcar sobre la acera). Aquellos vehículos que no tengan lugar de aparcamiento, deberán permanecer fuera del colegio, en la calle Nueva York.
3. Por motivos de seguridad, se recuerda que la utilización de las aceras es para los desplazamientos peatonales por el interior del aparcamiento.
4. La recogida de alumnos se hará de acuerdo con horario establecido debiendo permanecer los vehículos dentro del estacionamiento el menor tiempo posible con el fin de que se optimice la circulación dentro del mismo.

## **APORTACIONES ECONÓMICAS**

Es indispensable el pago de las cuotas establecidas, ya que esta aportación permite la realización de diversos servicios y actividades recogidos en el Proyecto Educativo y que trasciende el importe derivado del concierto con la Xunta de Galicia. Dichas cuotas están aprobadas en la Junta del Consejo Escolar, del día 7 de marzo de 2012.

Esta aportación financia los siguientes servicios y actividades:

### **ACTIVIDADES**

El importe total de este apartado es de 84 euros mensuales por estudiante y se abonará en el periodo comprendido de septiembre a junio, ambos inclusive. A continuación, se especifican todas las actividades incluidas en este concepto.

1. *Actividades Complementarias:* Todas aquellas materias y actividades que complementan las diferentes áreas y que están dentro de la Programación Anual del Centro.
2. *Actividades Extraescolares:* Recreativas, culturales o deportivas impartidas fuera del horario escolar. Estas actividades son voluntarias si bien el Centro las considera de

gran interés y parte integral de su proyecto educativo. Las actividades y los horarios de las mismas figuran en el *Anexo A*.

3. *Fiestas (Navidad, Carnaval y Fin de curso)* organizadas y financiadas en colaboración con el APA, así como celebraciones y conmemoraciones que se realizan a lo largo del curso escolar.
4. *Seguro de gastos médicos*: Todos los estudiantes del Colegio Montegrande están protegidos por una póliza de accidentes que cubre las posibles lesiones producidas dentro de la actividad normal del centro o como consecuencia de actividades organizadas por el mismo.

**No esta incluido** en este importe:

- a. *Gastos de materiales fungibles*: A lo largo del curso escolar, nuestros alumnos reciben gran cantidad de fotocopias, ya sean con carácter informativo o didáctico. En este sentido, se consumen diversos materiales fungibles utilizados en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades académicas. Además, son necesarios diferentes impresos para las variadas solicitudes y para el funcionamiento del régimen interno del Centro. Ante los numerosos gastos derivados de este apartado se hace necesario que las familias contribuyan a sufragar parte del importe de este material del que son beneficiarios los alumnos/as. Por lo que desde 3º de Primaria a 2º de Bachillerato, se pasará al cobro un recibo semestral, de 15 € (en septiembre y en febrero).
- b. En Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria, en concepto de material de aula de uso individual, se pasará un recibo semestral de 25 € al cobro en el mes de septiembre y en febrero.
- c. Las salidas culturales y de convivencia, incluidas en programa educativo, se cobrará por trimestre el importe del autobús y la entrada si procediese.

## LIBROS

En el mes de Agosto se emitirá un recibo en concepto de “provisión de libros para el próximo curso escolar” por un importe que variará en función del nivel en el que se encuentre matriculado el alumno. Este recibo se regularizará con el importe exacto en el mes de octubre y se entregará a los padres una relación de todos los libros que se han adquirido con el mencionado importe.

En el caso de no querer adquirir los libros en el centro deberá comunicarlo en Secretaria, a lo largo de la primera quincena del mes de Julio. De lo contrario, deberá abonar el importe de dichos libros.

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Colegio Montegrande ofrece otros servicios que no están contemplados dentro de las actividades arriba mencionadas. Estos servicios son:

- **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:** bajo la dirección y supervisión del Centro, este servicio es realizado por la empresa concesionaria **Autocares Vázquez**
- **SERVICIO DE COMEDOR:** A diferencia de otros centros educativos, el colegio Montegrande tiene su propio servicio de comedor con lo cual logramos dar una mejor calidad a la alimentación de todos nuestros alumnos planificando nuestros menús según los principios dietético-nutricionales para la alimentación escolar establecidos por la O.M.S. Nuestros menús son publicados en la pagina Web todos los meses.  
El servicio de comedor es un servicio en el que los alumnos adquieren hábitos alimentarios, de convivencia y comportamiento en la mesa bajo la vigilancia y supervisión de sus profesores y del personal del centro.  
El coste de este servicio es de 140 euros mensuales independientemente de los días que tenga el mes. Esta cuota será abonada de septiembre a junio y contará con un descuento del 30% para el segundo hermano y del 50% para el tercero y sucesivos.

- **SERVICIO DE MADRUGADORES:** Este servicio está destinado a todos los estudiantes del colegio, previsto para el horario previo al inicio de clases, de 8:00 a 9:15 horas. Al igual que el servicio de comedor, este servicio también contará con un descuento del 30% para el segundo hermano y de un 50% par el tercero y sucesivos.

	<b>8:00</b>	
<b>CON DESAYUNO</b>	<b>73,00</b>	
<b>SIN DESAYUNO</b>	<b>42,50</b>	
<b>DIAS SUELTOS:</b>	<b>Con desayuno</b>	<b>5,35 €</b>
	<b>Sin desayuno</b>	<b>3,10 €</b>

**ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (APA):** se realizan asambleas ordinarias y extraordinarias en las que se tratan los asuntos de interés de los padres. Éstas reuniones les son debidamente comunicadas a través de la página web del colegio ([www.colegiomontegrande.es](http://www.colegiomontegrande.es)). Asimismo, la junta directiva de la APA suele reunirse una vez al mes con la función de llevar acabo la colaboración y seguimiento de la actividad educativa del colegio.

La cuota de la APA es de 25 euros al año por familia y el importe obtenido se destina íntegramente a la realización de acciones que redundan en el beneficio del alumnado asociado o, en su defecto, de la comunidad educativa en su conjunto.